

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO.

OBJETO: SUMINISTRO LICENCIA DE USO ILIMITADO DE PROGRAMAS ORACLE PARA ACTIVIDADES DE DOCENCIA Y GESTION DE LA UC

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Productos disponibles para su uso ilimitado por parte de la universidad:

- **Oracle Database Enterprise Edition**
<https://www.oracle.com/es/database/enterprise-edition/index.html>
- **Oracle Real Application Clusters**
<https://www.oracle.com/database/real-application-clusters/index.html>
- **Oracle Partitioning**
<https://www.oracle.com/database/partitioning/index.html>
- **Oracle Advanced Security**
<https://www.oracle.com/database/advanced-security/index.html>
- **Oracle Diagnostics Pack**
<http://www.oracle.com/technetwork/database/manageability/ds-diagnostics-pack-db12c-1964641.pdf>
- **Oracle Tuning Pack**
<http://www.oracle.com/technetwork/database/manageability/ds-tuning-pack-db12c-1964661.pdf>
- **Oracle Data Integrator Enterprise Edition**
<http://www.oracle.com/us/products/middleware/data-integration/enterprise-edition/overview/index.html>
- **Oracle WebLogic Suite**
<https://www.oracle.com/middleware/weblogic/suite.html>
- **Oracle Internet Developer Suite**
<http://www.oracle.com/technetwork/es/developer-tools/developer-suite/overview/index.html>
- **Oracle SOA Suite for Oracle Middleware**
<http://www.oracle.com/technetwork/middleware/soasuite/overview/index.html>
- **Business Intelligence Suite Extended Edition**
<http://www.oracle.com/technetwork/middleware/bi-enterprise-edition/overview/index.html>
- **Oracle Access Manager**

“Oracle Access Manager” es una solución avanzada para el control de acceso y la administración centralizada de identidades. “Oracle Access Manager” ofrece las funcionalidades de inicio de sesión Web único (Web Single Sign-On) mediante mecanismos de autenticación y autorización centralizados, creación y cumplimiento de las políticas de acceso, autoservicio y autorregistro de usuarios, administración delegada, administración de contraseñas, auditorías e informes. Soporta múltiples servidores de directorios, servidores de aplicaciones, servidores Web y las aplicaciones empresariales más importantes.

Oracle Access Manager Full incluye:

- Access Management Core Services: Servicios de autenticación, Web Single Sign On (Web SSO) y autorización de grano fino para aplicaciones corporativas desplegadas tanto on-premise como en la nube (cloud).
- Soporte de múltiples directorios LDAP
- Soporte de múltiples servidores de aplicación JEE.
- Soporte de múltiples Web Servers.
- Desarrollo de plug-ins e integración con otros módulos:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.

Validez del documento:

COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE

- Se permite el uso del SDK de Access Manager.
- Se permite el uso de Plug-Ins personalizados.
- Está permitida la integración con Oracle Adaptive Access Manager.
- Está permitida la integración con Oracle Identity Federation.

El adjudicatario proporcionará a la universidad un mecanismo para solicitar soporte basado en el Soporte Técnico Oficial de Oracle para los productos de Oracle correspondientes.

PERMISOS Y RESTRICCIONES EN EL USO DE LOS PRODUCTOS.

- LA UNIVERSIDAD adoptará todas las medidas necesarias, tanto respecto a su personal y estudiantes, como a terceras partes colaboradoras, para asegurar el cumplimiento de las condiciones de uso de los productos.
- LA UNIVERSIDAD podrá hacer uso de los productos únicamente para sus operaciones internas de negocio (actividades académicas, docentes, de investigación y de gestión).
- ORACLE retiene la propiedad de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y su documentación. LA UNIVERSIDAD se obliga a no retirar, suprimir o modificar en modo alguno las advertencias de propiedad, sobre derechos de autoría o marcas, que consten en los productos.
- LA UNIVERSIDAD no podrá ceder, dar o transferir los productos o cualquier interés sobre estos a otra persona o empresa.
- Queda prohibida la puesta a disposición, venta, sublicencia, distribución, alquiler, préstamo, u otra forma de transmisión o cesión, a cualquier tercera persona y/o entidad. Lo mismo aplica para cualquier otro material entregado en virtud de la presente oferta.
- Queda prohibido el uso de los productos con fines o intereses comerciales por parte de LA UNIVERSIDAD, sus estudiantes y personal, o cualquier otra persona u órgano bajo control de ésta, bien sea de manera directa o indirecta, y bajo ninguna circunstancia. En este sentido, no se podrán utilizar los productos de manera compartida, o arrendar los servicios asociados o formar a personas distintas de las naturales de LA UNIVERSIDAD que han sido mencionadas en este párrafo.
- LA UNIVERSIDAD no realizará ninguna copia de los productos, ni permitirá que terceras partes puedan realizarla, salvo que dicha copia haya de realizarse por motivos de seguridad o propósitos de *backup*, de acuerdo con la legislación aplicable, y que así se disponga mediante autorización expresa y por escrito de la empresa adjudicataria.
- LA UNIVERSIDAD se compromete a no realizar copias, transferir a terceras partes, poner a disposición del público o distribuir copias de los productos, su código fuente y la documentación asociada. Se prohíbe aplicar ingeniería inversa (descompilar, desensamblar), modificar, transformar y/o realizar versiones sucesivas o permitir la realización de las mismas, ni total ni parcialmente, de los productos y/o de cualquier material asociado de los mismos. Los actos de descompilación con fines de interoperabilidad se permiten solo en la medida en la que lo autorice la legislación vigente.
- Algunos productos pueden incluir código fuente que ORACLE proporciona como parte del envío estándar de estos productos. Este código fuente queda regulado por las condiciones establecidas en el presente documento.
- Los programas auxiliares, entendidos como aquellos materiales de terceras partes especificados en la documentación solo se podrán utilizar a los efectos de instalar u operar los programas con los que se entreguen los programas auxiliares.
- La tecnología de terceras partes que pueda ser necesaria o apropiada para su uso con algunos programas se especifica en la documentación y se licencia de conformidad con las condiciones del acuerdo de licencia de tecnología de terceros especificado en la documentación.

Código Seguro de Verificación: UCPn\$X95-TmdZmr9K-UYC7MTKK-pEu2hP6Z		Página 2 de 4
Firma: LUIS ROBERTO MERINO GARCIA (JEFE ÁREA DE DESARROLLO Y APLICACIONES DE GESTIÓN)	12/09/2024 12:48:09	

- LA UNIVERSIDAD no podrá publicar los resultados de cualesquiera *test benchmark* realizados en los productos.
- El adjudicatario podrá llevar a cabo auditorías para la comprobación del cumplimiento de los términos recogidos en el contrato y LA UNIVERSIDAD se compromete a colaborar en ellas. En su caso, se llevarán a cabo respetando la legislación vigente y sin entorpecer las operaciones de negocio de LA UNIVERSIDAD. Los resultados de la auditoría podrán ser comunicados a ORACLE. Estas auditorías podrán llevarse a cabo por ORACLE.
- Tras la finalización del contrato por cualquier causa, LA UNIVERSIDAD cesará en el uso de los productos y suprimirá y/o destruirá cualquier programa instalado y/o sus copias, lo que confirmará por escrito al adjudicatario, salvo que el contrato finalice por expiración del plazo de duración del mismo.
- ORACLE prestará los servicios de soporte y ofrecerá las actualizaciones del software de conformidad con las Políticas de Soporte Técnico vigentes en el momento de la prestación del servicio.
- LA UNIVERSIDAD se compromete a realizar el despliegue en servidores bajo control: los programas podrán alojarse en servidores físicos o virtuales, propios; en una *cloud* pública o en un *hosting* de terceras partes a los que el adjudicatario u ORACLE puedan acceder para controlar el uso desplegado de los programas. En el caso de *clouds* públicas, el adjudicatario u ORACLE deberán tener la capacidad técnica para medir y reportar el número de vCPUs, de virtual cores o de OCPUs en los cuales los programas estén instalados.
- El licitador y ORACLE estarán autorizados a realizar actos de instalación, carga, presentación, ejecución, visualización del programa, entre otros y, en general, a realizar aquellos actos necesarios para el uso de los PROGRAMAS por LA UNIVERSIDAD.

ESPECIFICACIONES PARA LA MEDICIÓN DEL DESPLIEGUE EN ENTORNOS DE CLOUD PÚBLICAS

El despliegue de los programas podrá realizarse en entornos de *cloud* pública, siempre que estas permitan técnicamente medir y reportar el número de vCPUs, de virtual cores o OCPUs, según corresponda, en los cuales los programas estén instalados y corriendo de acuerdo con el contrato, en lo sucesivo “CLOUD INCLUIDO”.

Un *virtual core* consiste en un *core complete* (“*full core*” por su denominación en inglés) en un entorno que no sea *hyper-threaded*.

Los criterios de medición de la cantidad total de licencias de uso desplegadas de cada PROGRAMA se calcularán en base a las siguientes ratios (“Número de Conversión a Procesador”):

- Si el CLOUD INCLUIDO no es un servicio de *cloud* pública de Oracle y ha habilitado *hyper-threading*, 2 (dos) vCPUs = 1 (una) licencia Oracle de tipo Procesador.
- Si el CLOUD INCLUIDO no es un servicio de *cloud* pública de Oracle y no ha habilitado *hyper-threading*, 1 (una) vCPU o virtual core = 1 (una) licencia Oracle de tipo Procesador.
- Si el CLOUD INCLUIDO es un servicio de *cloud* pública de Oracle, pero distinto de Oracle Ravello, 2 (dos) OCPUs = 1 (una) licencia Oracle tipo Procesador.
- Si el CLOUD INCLUIDO es un servicio de *cloud* pública de Oracle Ravello, 4 (cuatro) OCPUs = 1 (una) licencia Oracle de tipo Procesador.

La cantidad total de licencias tipo procesador del CLOUD INCLUIDO, equivaldrá al cociente obtenido de dividir la media diaria de vCPUs, virtual cores u OCPUs, según corresponda, durante los 365 días inmediatamente anteriores a fecha de medición y reporte.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO: 270.780,48 €

Base imponible: 223.785,52 € IVA 46.994,96 € (21%)

Desglosado de la siguiente manera:

Anualidad	Base imponible	IVA	Total
2024	55.946,38.-€	11.748,74.-€	67.695,12.-€
2025	55.946,38.-€	11.748,74.-€	67.695,12.-€
2026	55.946,38.-€	11.748,74.-€	67.695,12.-€
2027	55.946,38.-€	11.748,74.-€	67.695,12.-€
TOTAL	223.785,52.-€	46.994,96.-€	270.780,48.-€



Firmado por MERINO GARCIA LUIS ROBERTO - DNI ***9229** el día 12/09/2024 con un certificado emitido por AC

Fdo: Luis R., Merino García,
Jefe del Área de Desarrollo y
Aplicaciones de Gestión del Servicio
de Informática de la Universidad de
Cantabria

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Cantabria, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39 / 2015, de 1 de octubre.

Validez del documento:

COPIA ELECTRÓNICA IMPRIMIBLE